



Departamento de Decretación  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 520, DE 2018,  
NUEVA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE  
SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE  
ANTOFAGASTA, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 693

ANTOFAGASTA, 18 JUN. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,  
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N° 520, de 24 de mayo de 2018, se aprobó la actualización de los nuevos representantes de Dirección y Coordinación, Miembros Oficiales y Miembros Observadores del Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta, quedando conformados de la forma que se indicó.

2. Que, por oficio VRIIP N° 327, de 07 de junio de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, se solicita la modificación del decreto exento N° 520 de 2018, debido a que se requiere modificar los nombres de los integrantes y sólo se debe oficializar los cargos correspondientes del Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

1. MODIFÍCASE, el decreto exento N° 520, de 24 de mayo de 2018, en el sentido de oficializar sólo los cargos correspondientes del Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta, quedando de la siguiente forma:

**DIVISIÓN DE SUSTENTABILIDAD CREA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
UNIDAD	
	Director CREA
	Sub-Directora CREA
	Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrados
	Asistente Profesional Encargado(a) APL-CS

MIEMBROS OFICIALES	
UNIDAD	
	Dirección de Personal y Administración de Campus
	Asesor en Prevención de Riesgos
	Dirección de Economía y Finanzas
	Dirección de Vinculación y Comunicaciones
	Dirección de Desarrollo Curricular
	Dirección de Gestión de la Investigación
	Dirección de Desarrollo Estudiantil

Oficina Técnica de Infraestructura
Instituto Antofagasta
Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos
Facultad de Medicina y Odontología
Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Facultad de Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Básicas
Facultad de Ciencias Jurídicas
Federación de Estudiantes de la Universidad de Antofagasta
Centro de Desarrollo en Energías de la Universidad de Antofagasta
Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental
Comité Paritario
Comité de Ética en Investigación Científica

<b>MIEMBROS OBSERVADORES</b>	
<b>UNIDAD</b>	
Asociación de Funcionarios Académicos de la Universidad de Antofagasta	
Asociación de No-Académicos de la Universidad de Antofagasta	
Asociación de Trabajadores de la Universidad de Antofagasta	
Asociación de Profesionales de la Universidad de Antofagasta	

2. ARCHÍVASE, una copia del presente acto conjuntamente con los decretos a los que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


  
 SECRETARÍA GENERAL
   
*Macarena Silva Boggiano*
  
 MACARENA SILVA BOGGIANO
   
 SECRETARIA GENERAL
   
 SPA/MSB/MDS/HHM/cmr

Distribución: en la página siguiente...


  
 RECTOR
   
*Sara Paredes Alfaro*
  
 SARA PAREDES ALFARO
   
 RECTOR (S)

Distribución:

Secretaría General (REG. N°3253)

Contraloría

Rectoría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Vicerrectoría Académica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. de Recursos Humanos

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Gestión de la Investigación

Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental

Jefe de Gabinete de Rectoría

BOE-UA